

Ítem: d																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es por ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento	Es la autorización que el CB-GAOM-SO emite a todo actividad específica para el funcionamiento y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme lo establece el art. 349 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bombosantodomingo.gub.ve) 1. Debe ingresar al apartado "Autospección" y "realizar autospección". 2. Ingresar con un número de RUC. 3. Registrar información que solicita el sistema. 4. Descargar e imprimir la Autospección actualizada con el informe de inspección del mismo. 5. El Representante legal Firma el documento generado en la sección que corresponde al mismo. 6. El usuario debe adjuntar todos los documentos que se solicita en el apartado de requerimientos de la autospección. 7. El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicada en el Mercado Municipal.	1. Solicito de servicio (especie valorada). 2. Auto-Declaración Juramentada Firmada. 3. Copia del RUC.	1. El usuario realiza la Autospección ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del GAOM-SO. 2. El usuario imprime la Autospección con el informe de inspección. 3. Presenta la Autospección Firmada con informe en ventanilla. 4. Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento, posteriormente se realiza la inspección y se otorga al usuario si el caso lo amerita.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 17H00	El primer anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00	INMEDIATO	Ciudadanía en general	1. Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Borge y Jorge Icaza PRK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ve/">http://servicios.cbod.gub.ve/</a>	3322	3322	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GAOM-SO emite para que los vehículos que transportan CP puedan operar.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de cedula y pasaporta de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC en caso de no tener RUC, presentar planilla de Ius de donde está ubicada el negocio. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia del Permiso de Transporte de Combustible de año anterior y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra-venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1. El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.-Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3. Los documentos pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4.-Jefe Técnico de Prevención emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Borge y Jorge Icaza PRK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ve/">http://servicios.cbod.gub.ve/</a>	12	12	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la mitigación de factores de riesgo cuantitativos y cualitativos conforme se determina en el art. 249 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1. El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bombosantodomingo.gub.ve) 2. Debe ingresar al apartado "Autospección" y "realizar autospección". 3. Ingresar con su número de RUC. 4. Registrar la solicitud para Aprobación de Planes de Emergencia. 5. Descargar e imprimir la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6. En caso de requerirlo, el usuario podrá visualizar y descargar el Formulario para el Plan de Emergencia.	1. Solicitud de servicio (especie valorada). 2. Plan de emergencia aprobado por inspección Técnica. 3. Copia del RUC.	1. El usuario presenta el Plan al momento de realizarse la inspección. 2. Con el visto de aprobación del Técnico de Inspección se procede a generar la orden de cobro desde la Jefatura Técnica de Prevención. 3. Realizado el pago el jefe Técnico de Prevención procede a realizar la aprobación del plan.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GAOM-SO) Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en 9% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Borge y Jorge Icaza PRK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ve/">http://servicios.cbod.gub.ve/</a>	5	5	N/A
4	Permiso Operacional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GAOM-SO emite para la realización de actividades no permitidas, lo cuales son determinadas al momento de su emisión, de acuerdo al art. 353 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1. El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (http://servicios.bombosantodomingo.gub.ve) 2. Debe ingresar al apartado "Permisos Operacionales de funcionamiento". 3. Registrar el evento que se realizará, fecha, nombre del evento, número de personas, etc. 4. Registrar la responsabilidad del evento: Presidente del comité, Coordinador general, 1. bioseguridad, resaca y transporte, 1. primeros auxilios, Coordinador de orden y seguridad, 1. control de reuniones. 5. Registrar amenazas, recursos sistema y recursos estatales. 7. Imprimir los requisitos que propone el sistema.	1. Oficio y Plan de Contingencia generado y descargado desde el portal web del cuerpo de bomberos. 2. Copia de cédula de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de funcionamiento (si el evento se realiza dentro de un establecimiento registrado). 4. A. Certificado de uso de suelo. 4.B. Carta de aval de la Policía Nacional (Servicio de Identificación). 4.C. Atestados Por Hospitalidad, Carta de Contingencia realizado que certifique la presencia de personal por hospitalidad. 4.D. Contrato con la empresa de seguridad. 5. De caso instalaciones descentralizadas, certificación firmada por profesional certificado. 6. Adicional para eventos de más de 5000 personas. 7. Datos de la ubicación del PAEL.	1. El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2.- Se emite documentación a Jefe Técnico de Prevención para inspección y aprobación/registro. 3. Jefatura Técnica de Prevención genera orden de cobro. 4.- Se emite al personal ocupacional adjuntando el Plan de Contingencia realizado que certifique la presencia de personal por hospitalidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GAOM-SO) Art. 14. De los Permisos Operacionales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Borge y Jorge Icaza PRK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ve/">http://servicios.cbod.gub.ve/</a>	11	11	N/A
5	Aprobación de Planos	Es el aval Técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GAOM-SO emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cedula y pasaporta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Responde en CD	1. El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2. El trámite pasa al jefe Técnico de Prevención, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobados los planos se genera en la Jefatura Técnica de Prevención orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el jefe Técnico de Prevención procede a emitir el visto bueno de planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: - Solicitud de Servicio (especie valorada) \$3,00 Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GAOM-SO) Art.9 Aprobación de Planos. - Tasa de \$ 0,10 cívico USD. Por metro cuadrado de construcción PARA ESTACIONES DE SERVICIO: - Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada surtidor. - Tasa fija del 15% del Salario Básico Unificado por cada tanque de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Borge y Jorge Icaza PRK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ve/">http://servicios.cbod.gub.ve/</a>	3	3	N/A
6	Permiso de Ocupación y habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en el plano y debidamente instalado (fija para operar), la persona interesada a profesional de la obra debe presentar en el CB-GAOM-SO la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria Técnica aprobados para el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Atestado topográfico del sistema contra incendios instalado. 4. Copia de cédula y pasaporta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia del RUC.	1. El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2. El trámite pasa al jefe Técnico de Prevención quien procede a la revisión e inspección del proyecto que solicita el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el proyecto el jefe Técnico de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GAOM-SO) Art.12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija en 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Borge y Jorge Icaza PRK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ve/">http://servicios.cbod.gub.ve/</a>	0	0	N/A
7	Modificación de planos del sistema de prevención y control de reuniones aprobados	Es el aval Técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GAOM-SO emite sobre un proyecto de construcción previamente aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos previamente aprobados en el cuerpo de Bomberos. 5. Copia de cedula y pasaporta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia de RUC	1. El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2. Se emite para al jefe Técnico de Prevención, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez revisado y aprobado el jefe Técnico de Prevención genera orden de cobro, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de inspección procede a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GAOM-SO) Art.12 Modificación de planos del sistema de prevención. La tasa por este servicio será de 0,10 cívico USD por metro cuadrado de construcción.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Borge y Jorge Icaza PRK: (02) 3959340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ve/">http://servicios.cbod.gub.ve/</a>	0	0	N/A

8	Permisos de Factibilidad para la implantación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Tal cual al técnico que el CIGADM-SO envía sobre un proyecto de implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Copia de acta y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia del ITC. 6. Respaldo en CD	1- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2- El trámite pasa a la Jefe Técnico de Prevención quien procede a la revisión del Sistema de operación con GLP. 3- Una vez revisado y aprobado el sistema de operación con gas licuado de petróleo y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4- Realizado el pago el Jefe Técnico de Prevención procede a emitir el Permiso de factibilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Tasa para emitir el Permiso de Factibilidad para la implantación del sistema de operación con gas licuado de petróleo: Art.10 Permiso de factibilidad para la implantación del Sistema de operación con gas licuado de petróleo - Hasta 0,5m3 se paga 4% del SBL - Desde 0,51 m3 a 2,00 m3 se paga 6% del SBL - Desde 2,01 m3 a 5,00 m3 se paga 8% del SBL - Desde 5,01 m3 a 20 m3 se paga 10% del SBL - Más de 20,01 m3 se paga el 12% del SBL.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Banzo y Jorge Icaza PER: (02) 3959 340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefeura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ec/">http://servicios.cbod.gub.ec/</a>	0	0	N/A		
9	Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas.	Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con gas.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de acta y papeleta de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia del ITC. 7. Respaldo en CD 8- Anexo fotográfico de la instalación.	1- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2- El trámite pasa al Técnico de inspección, quien procede a la revisión e inspección del Sistema de implantación con GLP. 3- Una vez revisado y aprobado el sistema de implantación con gas el Jefe Técnico de Prevención genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4- Realizado el pago y el Jefe Técnico de Prevención procede a emitir el Certificado definitivo para la implantación con gas.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SO) Art.1 Certificado definitivo para la implantación del sistema de operación con Gas Licuado de Petróleo.  La tasa por esta certificación a fijar en un 5% del salario básico certificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Banzo y Jorge Icaza PER: (02) 3959 340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefeura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ec/">http://servicios.cbod.gub.ec/</a>	1	1	N/A		
10	Servicios Administrativos.	1- Duplicado de permisos y certificados. 2- Copia de acta y papeleta de votación. 3- Cambio de razón social.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Jefe Técnico de Prevención del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de acta y papeleta de votación. 3. Copia del ITC.	1- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2- Se emite documentación a la Jefeura Técnica de Prevención. 3- Se procede a revisar lo solicitado. 5. Jefeura Técnica de Prevención genera orden de cobro de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 6- Se genera el servicio administrativo solicitado.	De Lunes a Viernes Horario: 08H00 a 13H00 14H00 a 17H00	Según Ordenanza que fija las Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADM-SO). Art.15 Servicio Administrativo  La tasa por servicios administrativos será de 1,5% del salario básico certificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Banzo y Jorge Icaza PER: (02) 3959 340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefeura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.cbod.gub.ec/">http://servicios.cbod.gub.ec/</a>	1	1	N/A		
11	CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS • Control de incendios estructurales. • Control de incendios forestales • Control de incendios vehiculares • Control de fugas de GLP • Control de incendios	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios. El servicio de CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS debe entenderse como el conjunto de acciones que se realizan para la protección de las personas y de las bienes afectados por un fuego.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencias 9-1-1 (Inoue-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS 9-1-1) para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	2-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1-1, Coop. Santa Martha vector 1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112  Estación 9-2 Coop. Cedeno Zambrano, Av. Abraham Calacauán y calle Rio Baba (02) 3959 340, Ext. 100  Estación 9-3, Parroquia Punto Limón (02) 3959 340, Ext. 105  Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340, Ext. 360  Estación 9-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	45	45	100%		
12	RESCATE Y SALVAMENTO • Rescate vehicular • Resaca en áreas abiertas • Resaca en estructura colapsada • Resaca en edificios colapsados • Resaca de incendios	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbos o deslizamientos. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe entenderse como el conjunto de acciones que se realizan para la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencias 9-1-1 (Inoue-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS 9-1-1) para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	2-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1-1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112  Estación 9-2 Av. Abraham Calacauán y calle Rio Baba (02) 3959 340, Ext. 100  Estación 9-3, Parroquia Punto Limón (02) 3959 340, Ext. 105  Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340, Ext. 360  Estación 9-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	22	22	100%		
13	RESPOSTA A DELINCIAS INUNDACIONES • Delincias e inundaciones	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, resaca y salvamento. El servicio de RESPOSTA A DELINCIAS E INUNDACIONES debe entenderse como el conjunto de acciones que se realizan para la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencias 9-1-1 (Inoue-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS 9-1-1) para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	2-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1-1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112  Estación 9-2 Av. Abraham Calacauán y calle Rio Baba (02) 3959 340, Ext. 100  Estación 9-3, Parroquia Punto Limón (02) 3959 340, Ext. 105  Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340, Ext. 360  Estación 9-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	143	143	100%		
14	MATERIAS PELIGROSAS • Identificación de MATERIAS PELIGROSAS • Primeros auxilios a MATPL	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, resaca y salvamento. El servicio de MATERIAS PELIGROSAS debe entenderse como el conjunto de acciones que se realizan para la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencias 9-1-1 (Inoue-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS 9-1-1) para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	2-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1-1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112  Estación 9-2 Av. Abraham Calacauán y calle Rio Baba (02) 3959 340, Ext. 100  Estación 9-3, Parroquia Punto Limón (02) 3959 340, Ext. 105  Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340, Ext. 360  Estación 9-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	100%		
15	ATENCIÓN FRE RESPIRATORIA • Atención pre hospitalaria • Tratamiento de Ambulancias • Coordinación y despacho de unidades • Manejo de comunicaciones	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, resaca y salvamento. El servicio de ATENCIÓN FRE RESPIRATORIA debe entenderse como el conjunto de acciones que se realizan para la protección de las personas y de las bienes afectados por un siniestro.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencias 9-1-1 (Inoue-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS 9-1-1) para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	2-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9-1-1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112  Estación 9-2 Av. Abraham Calacauán y calle Rio Baba (02) 3959 340, Ext. 100  Estación 9-3, Parroquia Punto Limón (02) 3959 340, Ext. 105  Estación 9-4, Parroquia San Jacinto del Búa (02) 3959 340, Ext. 360  Estación 9-5, Parroquia Luz de América (02) 3959 340, Ext. 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	26	26	100%		
	COMUNICACIONES ECU-9-1-1 • Coordinación y despacho de unidades • Manejo de comunicaciones	Coordinar con las Estaciones de Bomberos con atención y eficacia en la emisión de respuesta a los usuarios que demandan atención y prestación de servicios, debido a que no se interviene a los otros personal y/o bienes están en peligro por efectos de accidentes, siniestros, enfermedad o cualquier que provocara la cristalización de siniestros naturales, antropocénicos y/o tecnológicos en el Distrito Metropolitano de Quito, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencias 9-1-1 (Inoue-uno-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (ECS 9-1-1) para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1, para lo cual debe identificar y ubicar la dirección de donde se suscita la emergencia, control de inundaciones, accidentes vehiculares, resaca y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbos de deslizamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.	2-24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x365)	Sin costo	No aplica. Varios prestadores de servicio	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	SIS ECU 9-1-1 (Santo Domingo) (Institución local)	Número de Emergencias 9-1-1, Santo Domingo (Institución local), Coop. Aqtsaj, Av. Abraham Calacauán y calle Jose E. Rodo	Control de emergencias (Call Center-Central de Radio)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Emergencias Transmisor y atención 236; se la instatación de Ecu-9-1-1.	No aplica	NO APLICA: Razon Social del SIS ECU-9-1-1, Ministerio Coordinador de Seguridad.

17	CAPACITACIONES CIUDADANAS	Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos y sistemas, capacitamos a las industrias, comercios, empresas entre otros, en cursos de prevención de incendios, operaciones contra incendios y primeros auxilios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario debe ingresar a la página de "servicios en línea" del cuerpo de bomberos. (<a href="http://www.bomboserviciosmiami.gov.ec">www.bomboserviciosmiami.gov.ec</a>)</li> <li>2. Debe ingresar al apartado "Capacitaciones".</li> <li>3. Ingresar con el # de identificación (usuario/BUCCOC).</li> <li>4. Registrar el tema de capacitación requerida y la fecha de la misma.</li> <li>5. Registrar el participante para la capacitación.</li> <li>6. Registrar asistencia, recursos internos y recursos externos.</li> <li>7. El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente en el tiempo máximo señalado al finalizar el proceso.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de servicio (registro laboral).</li> <li>2. Oficio realizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. (<a href="http://www.bomboserviciosmiami.gov.ec">www.bomboserviciosmiami.gov.ec</a>)</li> <li>3. Copia de cédula de responsable requeriente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar la solicitud por escrito a la máxima autoridad de la institución o su delegado.</li> <li>2. Pasa al área de capacitaciones ciudadanas para su coordinación con la entidad interesada.</li> </ol>	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	Sin costo	48 horas	Ciudadanía en General	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación X-1,</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Ibañez</p> <p><b>Estación X-2</b> Coop. Caño Zambrano, Av. Abraham Galabarrón y Calle Río Buba</p>	<p><b>Cuartel General Santa Martha y Estación X-1,</b> Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Ibañez (02) 3959 340, Ext. 312</p> <p><b>Estación X-2</b> Coop. Caño Zambrano, Av. Abraham Galabarrón y Calle Río Buba (02) 3959 340, Ext. 300</p>	Secretaría de Primera Jefatura y Área de Capacitaciones ciudadanas	No	No	<a href="http://servicios.cbaf.gov.ec">http://servicios.cbaf.gov.ec</a>	De 4 capacitaciones se benefició a 14 personas (Sector 3)	302	100%	imgapi.jpg
Para ser atendido por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)									
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										01 de febrero de 2019									
DIRECCION DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MISMA									
UNIDAD POSSESORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a)										Subjefatura de Bomberos									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSESORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):										Ing. Wilson Correa Manrique									
CORREO ELECTRONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSESORA DE LA INFORMACIÓN:										<a href="mailto:wilsonc@cbaf.gov.ec">wilsong@cbaf.gov.ec</a>									
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSSESORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3959-340 EXTENSIÓN 310									